



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 12.102.-

Monte Patria, 02 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 585 de fecha 02 de agosto 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **LUIS HERNÁN CORTÉS OLIVARES**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) mensuales, apoyo económico para cubrir el gasto de traslado desde su domicilio en El Palqui a Centro Clinial en la Ciudad de La Serena.

2.- PÁGUESE, los días 05 de cada mes, la ayuda social correspondiente por la cantidad de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) mensuales, desde el mes de agosto hasta el mes de octubre del año 2018. **Se solicita encarecidamente depositar el aporte a cuenta RUT Banco Estado de la apoderada la Sra. Delfia del Carmen Torre Bórquez Run 08.384.155-9**

3.- IMPÚTESE el gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por "Traslado", área de Gestión 4.4.1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

[Signature]
CVOE/MRA/bgg
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal (Of. de Partes)
Archivo SOCIAL

